MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
GRUPO CONTRATOS

CEA.3.0-07
16-ECD-003

AREAD-GRUCO - 11.8

Villavicencio, 04 de mayo de 2026

Señores
VEEDURIAS CIUDADANAS
Villavicencio

Asunto: Invitación Veedurías Ciudadanas PN MEVIL MIC 020 2026

La Policía Metropolitana de Villavicencio invita a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común para que de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5 de la Ley 850 de 2003, participen con sus observaciones y recomendaciones escritas y oportunas para el proceso de Contratación de mínima cuantía No. **PN MEVIL MIC 020 2026**, que adelanta la Policía Metropolitana de Villavicencio por un valor estimado para la presente contratación de **DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($16.367.919,95),** incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes según aplique, discriminados, así:

Objeto

SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS: CONTROL DE INSECTOS VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72102103	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES	CONTROL DE PLAGAS	SERVICIO DE EXTERMINACION O FUMIGACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es por un valor total de **DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($16.367.919,95)** M/CTE, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes y costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-005	MEVIL	SERVICIO DE FUMIGACION PLAGAS, ROEDORES, RASTREROS	10	1	$2.999.958,50	$2.999.958,50
2	A-02-02-02-008-005	CEVIL	SERVICIO DE FUMIGACION	10	3	$ 633.150,00	$ 633.150,00
3	A-02-02-02-008-005	NUSEFA	SERVICIO DE FUMIGACION	10	3	$ 1.734.831,00	$ 1.734.831,00
4	A-02-02-02-008-005	DEMET	SERVICIO DE FUMIGACION PARA	10	2	$7.999.981,78	$7.999.981,78

			EL DEPARTAMENTO DE POLICIA META				
5	A-02-02-02-009-004	DEVAU	SERVICIOS DE FUMIGACION	10	2	$2.999.998,67	$2.999.998,67
VALOR TOTAL ESTIMADO							$16.367.919,95

Atendiendo que el presente proceso contractual se ejecutará de acuerdo al valor unitario del servicio por MT2, que sea ofertado por el proponente seleccionado, se establece como precio techo de acuerdo al estudio de mercado efectuado, los siguientes valores:

ITEM	UNIDADES A INTERVENIR PARA EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE MT2 A FUMIGAR	VALOR POR METRO CUADRADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	Servicios De Fumigación Plagas Roedores Rastreros, así: ✓ COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO **(4234 M²)** ✓ PRIMER DISTRITO VILLAVICENCIO, **(1800 M²).** ✓ ESTACION FUNDADORES **(250 M²).** ✓ INSTALACIONES DE LA SIJIN. **(664 M²)** ✓ PUESTO DE POLICIA CERRO EL TRIUNFO **(50 M²).** ✓ CENTRO VACACIONAL VILLAVICENCIO (CEVIL **(900 M²).** ✓ COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA VILLAVICENCIO **(2466 M²)** ✓ ESTACIÓN DE POLICÍA ACACIAS **(1054 M²).** ✓ SUBESTACIÓN DE POLICÍA DINAMARCA. **(672 M²)** ✓ CAI SANTUARIO -ESTACIÓN DE POLICÍA RESTREPO **(293 M²).** ✓ ESTACIÓN DE POLICÍA RESTREPO **(702 M²).** ✓ ESTACIÓN DE POLICÍA CUMARAL (1500 M²). ✓ SUBESTACIÓN DE POLICÍA VERACRUZ **(391 M²).** ✓ SUBESTACIÓN DE POLICÍA SAN NICOLAS **(313 M²).** ✓ SUBESTACIÓN DE POLICÍA APIAY **(320 M²).** ✓ SUBESTACIÓN DE POLICÍA SURIA **(250 M²)** ✓ SUBESTACIÓN DE POLICÍA POMPEYA **(300 M²)** ✓ COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA META **(2.500** M²**).**	27.891	$234,50	$6.540.439,50
2	Servicios De Fumigación, así: ✓ ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO GAITÁN **(800 M²).** ✓ ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO LÓPEZ **(600 M²).** ✓ ESTACIÓN DE POLICÍA BARRANCA DE UPIA **(250 M²).**	8.302	$822,39	$6.827.481,78

		✓ ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO LLERAS **(350 M²).** ✓ SUBESTACIÓN DE POLICÍA PACHAQUIARIO **(200 M²).** ✓ DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA SAN MARTIN **(1.000 M²).** ✓ ESTACIÓN DE POLICÍA SAN LUIS DE CUBARRAL **(400 M²).** ✓ ESTACIÓN DE POLICÍA GRANADA **(551 M²).**			
	3	Servicios De Fumigación así: ✓ COMANDO DEPARTAMEMENTO- ARCHIVO CENTRAL GUGED **(24 M²).** ✓ COMANDO DEPARTAMEMENTO- CAD **(37.5 M²).** ✓ BASE EL FUERTE ARCHIVO SIPOL **(10 M²).** ✓ BASE EL FUERTE ARCHIVO SIJIN **(46.77 M²).** ✓ BODEGA ALMACEN INTENDENCIA **(663 M²).**	1.562,54	$1.919,95	$2.999.998,67
	TOTAL				**$16.367.919,95**

Plazo y forma de ejecución

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del futuro contrato será hasta el treinta (30) de noviembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, para su perfeccionamiento se requiere suscripción de la aceptación de oferta por parte de la ordenadora del gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio, así como su publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Para su ejecución, se requiere de la aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo constituido por el contratista (garantía única) por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio y la acreditación por parte del contratista, que al momento del inicio de la ejecución se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

FORMA DE EJECUCIÓN

El presente proceso de contratación será de ejecución sucesiva de acuerdo a las necesidades y requerimientos del supervisor del contrato. El requerimiento del servicio se notificará al contratista a través de correo electrónico y/o comunicación oficial, quien deberá prestar el servicio dentro de los plazos establecidos en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

Lugar de entrega y/o prestación del servicio

El servicio de fumigación para el control de plagas: control de insectos voladores, rastreros y roedores se deberá prestar por parte del futuro contratista en las instalaciones que más adelante se relacionan, previa coordinación con el supervisor del contrato, así:

Se establece como lugar de entrega del servicio en los siguientes municipios, direcciones, así:

ITEM	DESTINACIÓN ACTUAL	UBICACIÓN CIUDAD MUNICIPIO	DIRECCIÓN
1	COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	Granja Campo Alegre, Vereda Caños Negros
2	PRIMER DISTRITO VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	C 35 28 63 67 BR SAN ISIDRO
3	ESTACION FUNDADORES	VILLAVICENCIO	PARQUE FUNDADORES
4	SIJIN	VILLAVICENCIO	Cra. 37g #16-2, Villavicencio, Meta

	5	PUESTO DE POLICIA CERRO EL TRIUNFO	VILLAVICENCIO	Cerro el Triunfo
	6	CENTRO VACACIONAL VILLAVICENCIO (CEVIL)	VILLAVICENCIO	CALLE 44 # 35 C – 02 EL Triunfo
	7	COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA META	VILLAVICENCIO	CALLE 44 # 35 C – 02 EL Triunfo
	8	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	CALLE 44 # 35 C – 02 EL Triunfo
	9	ESTACIÓN DE POLICÍA ACACIAS	ACACIAS	Cra. 13 #13-1, Acacías, Meta
	10	SUBESTACIÓN DE POLICÍA DINAMARCA	ACACIAS	Carrera 6 No. 6 – 103 corregimiento Dinamarca
	11	CAI SANTUARIO -ESTACIÓN DE POLICÍA RESTREPO	RESTREPO	Calle 8 No. 6 – 58 Carrera 8 – 18
	12	ESTACIÓN DE POLICÍA RESTREPO	RESTREPO	Vereda Balcones
	13	ESTACIÓN DE POLICÍA CUMARAL	CUMARAL	Cra 20 No. 8-80
	14	SUBESTACIÓN DE POLICÍA VERACRUZ	CUMARAL	Cra 6 No. 4-12/20/22/34
	15	SUBESTACIÓN DE POLICÍA SAN NICOLAS	CUMARAL	Calle 4 No. 4 – 56
	16	SUBESTACIÓN DE POLICÍA APIAY	VILLAVICENCIO	Vereda Apiay
	17	SUBESTACIÓN DE POLICÍA SURIA	VILLAVICENCIO	Vereda Suria
	18	SUBESTACIÓN DE POLICÍA POMPEYA	VILLAVICENCIO	Vereda Pompeya
	19	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO GAITÁN	PUERTO GAITÁN	BARRIO MANACACIAS
	20	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO LÓPEZ	PUERTO LÓPEZ	CARRERA 5ª CON CALLE 5ª No. 5-09
	21	ESTACIÓN DE POLICÍA BARRANCA DE UPIA	BARRANCA DE UPIA	CALLE 11 No. 2-35
	22	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO LLERAS	PUERTO LLERAS	Carrera 2 No. 7 – 08
	23	SUBESTACIÓN DE POLICÍA PACHAQUIARIO	PACHAQUIARIO	CALLE 7 No. 4-21 centro
	24	DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA SAN MARTIN	POLICÍA SAN MARTIN	CALLE 4ª 5ª CON CARRERA 9-10
	25	ESTACIÓN DE POLICÍA SAN LUIS DE CUBARRAL	CUBARRAL	CALLE 9 No. 8 – 30/36
	26	ESTACIÓN DE POLICÍA GRANADA	GRANADA	CARRERA 14 No. 14–80
	27	INSTALACIONES POLICIALES MITU (COMANDO DEPARTAMEMENTO, EL FUERTE, PALMERAS, BODEGA ALMACEN INTENDENCIA)	MITU	PALMERAS: CR 5# 19 -44 BARRIO PALMERAS FUERTE: CL 8 #4 - 05URBANIZACION URANIA BODEGA ALMACEN INTENDENCIA: CL 14#13-30 BARRIO CENTRO COMANDO : CL 14 # 13-16BARRIO CENTRO

Forma de pago	El pago se realizará en moneda legal colombiana de forma parcial, de acuerdo a las actividades desarrolladas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN y/o cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor de la aceptación de oferta, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificara si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través de Sistema Facturador SIIF Nación dispuesto por el Ministerio de Hacienda

	y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación de fecha 16-12-2023, versión 1. *"La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.* *Para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.* *Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.* *Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera – SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.* *3 PRECONDICIONES* *Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos, la entidad debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.* *Los cuales, se enumeran a continuación:* 1. *Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación* 2. *Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.* 3. *En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.* 4. *Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.* 5. *En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co* 6. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber: ***#$****CODIGO PCI; NUMERO DE CONTRATO; CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR****#$*** *Nota: PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora-UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago del DE.*

	(…) **Ejemplo:** #$16-01-01-M9;88-8-10001-24;igui.gonzalez@correo.policia.gov.co.gov.co#$ Si los documentos en referencia son rechazados por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado. El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los servicios prestados y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito por parte del Sistema Electrónico para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **NOTA 1:** Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **NOTA 2:** La Policía Metropolitana de Villavicencio, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. **NOTA 3:** Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista. Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co. Así mismo las facturas emanadas por el contratista deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II
Supervisor de la Aceptación de Oferta	La supervisión del contrato estará a cargo del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del Colegio **Nuestra Señora de Fatima Villavicencio**, quien supervisará el recurso asignado de las siguientes unidades así; Departamento de Policía Meta, Policía Metropolitana de Villavicencio, Colegio Nuestra señora de Fátima Villavicencio y el Centro Vacacional Villavicencio.

	De igual manera, la supervisión del recurso asignado al Departamento de Policía VAUPES, estará a cargo del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de dicha unidad. Asimismo se designará como apoyo a la supervisión a un funcionario de cada una de las unidades (Jefe Gestión Documental MEVIL y Jefe Gestión Documental DEMET), o a quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Villavicencio, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y demás normas reglamentarias, para lo cual deberá presenta el informe de supervisión en el formato identificado con Código 2BS-FR-0019 INFORME SUPERVISORES A CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA, dentro del día siguiente al cumplimiento de cada mes de ejecución del contrato. El funcionario designado como supervisor deberá presentar el informe de supervisión una vez cumplido mes a partir del inicio del contrato, utilizando el formato identificado con el código 2BS-FR-0019 “INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA.
Forma de Adjudicación	De conformidad con lo previsto en la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 artículo 2.2.1.2.1.5.2 *“Procedimiento para la contratación de mínima cuantía”*. La adjudicación del presente proceso se hará en forma total, donde inicialmente se procederá a la verificación de los requisitos mínimos habilitantes del oferente que presente la propuesta, con el PRECIO MAS BAJO. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Elkin Jesus Corredor Rueda
Grado: Coronel
Cargo: Comandante Policia Metropolitana
Cédula: 91350158
Título: Administrador Policial
Dependencia: Metropolitana De Villavicencio
Unidad: Metropolitana De Villavicencio
Correo: elkin.corredor@correo.policia.gov.co
4/05/2026 9:54:20 p. m.

Anexo: no

Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
Teléfono: 3213946334 (8) 6611919 Ext 49414
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA